



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS**

#### **PRIMERO. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la cobertura de la vacante de ENCARGADO DE OBRAS de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación incluida en la Oferta de Empleo Público 2018 aprobada por este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía 2018-0336, de 2 de mayo (BOPMA nº 92/2018, de 15 de mayo), cuyas características son:

- Grupo/Subgrupo: C-2
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Número de vacantes: 1
- Código RPT: 29017-SOP-005

La referida plaza está adscrita a los Servicios Operativos Municipales. Las retribuciones y funciones que tiene encomendadas aparecen reseñadas y descritas en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2018.

El sistema electivo elegido es de oposición, de conformidad con lo establecido en el apartado la Base 8ª de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-0077, de 25 de enero (BOPMA nº 37/2019, de fecha 22 de febrero).

#### **SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario cumplir con los requisitos establecidos en la Base 4ª de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, con la especificación de los siguientes:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes del permiso de conducción de vehículos tipo B.
- c) Compromiso de movilidad territorial dentro y fuera del Municipio para la prestación del servicio conforme a las exigencias del propio servicio, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

#### **TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de las Solicitudes**

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para dar cobertura a la plaza que se opte, se dirigirán conforme al modelo establecido a la Sra. Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del

---

### **Ilustre Ayuntamiento de Archidona**



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte debidamente compulsados.
- Fotocopia del permiso de conducir B debidamente compulsados.
- Justificante del pago de derecho de examen por importe de 24,00 euros, y que deberá ingresarse por transferencia en alguna de las siguientes cuentas municipales:
  - Banco Santander con IBAN: ES33 / 0049 / 0237 / 1624 / 1000 / 1523
  - Caja Rural de Granada con IBAN ES79 / 3023 / 0422 / 1253 / 9727 / 3102

O mediante autoliquidación utilizando el impreso establecido a tal efecto por el Ayuntamiento de ARCHIDONA y que estará a disposición de los aspirantes en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de ARCHIDONA. El impreso de autoliquidación podrá obtenerse también a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de ARCHIDONA ([www.archidona.es](http://www.archidona.es), dentro del apartado de Servicios a la ciudadanía). El abono de la autoliquidación se podrá realizar en las entidades bancarias autorizadas que aparecen relacionadas en el propio impreso de autoliquidación.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. Estarán exentos del pago de esta tasa aquellas personas que se encuentren en situación de desempleados en los registros del Servicio Andaluz de Empleo con una fecha de inscripción de al menos seis meses a la fecha de la convocatoria y no hubieran rechazado ofertas de empleo o acción de orientación profesional.

### **CUARTO. Tribunal Calificador**

Su composición se hará pública al tiempo de ser aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos al presente proceso selectivo.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **QUINTO. Sistemas de Selección y Desarrollo del Proceso**

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante sistema de oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Se realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose el primero de ellos de 0 a 15 puntos (de 0 a 10 puntos para la primera parte exigiéndose al menos 5 puntos para su superación, y de 0 a 5 puntos para la segunda parte exigiéndose al menos 2,5 puntos para su superación), y el segundo de ellos de 0 a 10 puntos, exigiéndose al menos 5 puntos para su superación.

a) Primer ejercicio: constará de dos partes:

a.1) Parte Primera: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal de

---

### **Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

Selección, que no podrá exceder de 50 minutos, de un cuestionario formado por 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta. Dicho cuestionario lo será respecto del temario a que se refiere el anexo I.

Los cuestionarios que se propongan contendrán 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios. A este respecto, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio. Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación: cada 4 preguntas tipo test contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente. Las preguntas en blanco no serán objeto de penalización. La puntuación mínima para superar esta parte se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el/la aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

- a.2) Segunda Parte: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal de Selección, que no podrá exceder de 60 minutos, a un total de 5 problemas o cuestiones con operaciones matemáticas básicas correspondientes al nivel académico exigido para acceder a la presente convocatoria, que el aspirante deberá resolver de manera razonada. Cada problema o cuestión planteada se valorará con 1 punto que se asignará a aquellas respuestas 100% correctas, asignándose a las que no sean 100% correctas la puntuación que corresponda en aplicación de los criterios de penalización que el Tribunal establezca con carácter previo y que hará públicos con la plantilla correctora.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal de Selección, que no podrá exceder de 120 minutos, a un supuesto práctico integrado por una o varias cuestiones relacionadas con las tareas, funciones y responsabilidades inherentes a la plaza. El contenido de la prueba será elaborado por los miembros del tribunal previamente a su celebración, determinado todos los aspectos de la misma, su duración, criterios de valoración, etc.

A este respecto, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio. Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora.

### 5.3.- Calificación del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio y de persistir el empate en el segundo ejercicio.

### SEXTO. DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en las bases, será de aplicación Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019-0077, de 25 de enero (BOPMA nº 37/2019, de fecha 22 de febrero).



## **Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

---

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las presentes bases se corresponden con las aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2019-0280, de 7 de marzo. Lo que certifico en Archidona, a fecha de la firma electrónica.

**El Secretario General,**  
Fdo.: Juan Manuel Benavides Alcalá.



# Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

## ANEXO I

### TEMARIO ENCARGADO DE OBRAS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios y estructura.

Tema 2. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Andalucía: origen, características, instituciones de gobierno. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases. En especial las relativas a la Administración Local.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 5. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 6. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad de género; violencia de género; políticas públicas de igualdad de género. Medidas para promover la igualdad de género.

Tema 7. Salud Laboral: Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales. R.D. 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. Seguridad y salud en las obras.

Tema 8. El Municipio de Archidona. Caracterización general del núcleo y del término municipal: vías urbanas, rústicas, morfología de las calles. Organización municipal. Servicios públicos que presta.

Tema 9.- Sistema métrico decimal. Mediciones, cálculo de superficies y volúmenes. Interpretación de planos y proyectos de obra.

Tema 10. Replanteo de las obras. Definición y útiles necesarios para realizarlo. Triangulación. Determinación de niveles.

Tema 11. Nociones básicas de mantenimiento y reparación en edificios públicos.

Tema 12. Albañilería: Herramientas, Útiles y Maquinaria; Materiales.

Tema 13. Encofrados. Cimbras. Etc. Medidas a realizar en obras de hormigón. Dosificaciones más usuales. Colocación de armaduras. Organización del trabajo y condiciones de seguridad.

Tema 14. Tipos de apuntalamientos, codales y apeos más utilizados. Organización del trabajo. Condiciones de seguridad.

Tema 15. Obras de fábrica. Muros y pilares. Tipos de cuadrillas necesarias. Cómo organizar su elaboración. Errores en el aparejo. Condiciones de seguridad.

Tema 16. Andamios y medios auxiliares. Tipos. Condiciones de seguridad. Idoneidad de cada tipo según la obra.

Tema 17. Estructuras metálicas elementales. Ejecución. Modos de comprobar y ejecutar las soldaduras. La imprimación. Condiciones adversas para su ejecución.

Tema 18. Escaleras. Sus tipos. Replanteo y trazado en obra. La cabezada.

---

## Ilustre Ayuntamiento de Archidona



## **Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

---

Tema 19. Yesos, enfoscados y revocos. Útiles y herramientas. Organización del personal necesario. Condiciones de seguridad.

Tema 20. Paramentos de distribución interior. Falsos techos, herramientas. Su replanteo. Sus tipos.

Tema 21. Cubiertas más usuales. Su construcción y trazado. Sus defectos. Condiciones de protección y seguridad.

Tema 22. Chapados, alicatados y solados. Materiales a utilizar. Tipos, herramientas y útiles necesarios. Organización de la obra. Condiciones de seguridad.

Tema 23. La instalación eléctrica. Sus partes. Su ejecución. Red de baja tensión. Alumbrado exterior e interior. Precauciones a adoptar. Medidas de protección y seguridad.

Tema 24. Tipos de pintura según su soporte y sus tipos de aplicación. Condiciones de protección e higiene. Herramientas y útiles.

Tema 25. Informes sobre ejecución de obras en vías públicas.

Tema 26. Organización del trabajo en equipo, control y seguimiento de obras.

Tema 27. Gestión de residuos de construcción y demolición.

Tema 28. Fontanería: Herramientas, Útiles y Maquinaria; Materiales. Mantenimiento de las instalaciones de fontanería y saneamiento

Tema 29. Abastecimiento de aguas. Alcantarillado urbano y fosas sépticas

Tema 30. Mantenimiento de las instalaciones de fontanería y saneamiento.



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

### ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

(Expte. 472/2019)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, tlfno \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, ante V.I. comparece y EXPONE:

Que habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado la Convocatoria para la cobertura mediante oposición libre de UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE OBRAS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos,

SOLICITA tomar parte en la misma adjuntando (márquese la opción que proceda):

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte debidamente compulsado.
- Fotocopia del permiso de conducir B debidamente compulsado.
- Justificante acreditativo de haber satisfecho el abono íntegro de la tasa por derechos de examen en unión del modelo de autoliquidación.
- Documentación acreditativo de su exención (certificado del Servicio Andaluz de Empleo sobre situación de desempleo con fecha de inscripción de al menos 6 meses respecto de la fecha de convocatoria sin haber rechazo en dicho periodo ofertas de empleo o acción de formación profesional).

Al tiempo que DECLARA Y PROMETE:

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas
- No hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario para la que aspira, ni haber sido separado o inhabilitado.
- Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas y funciones inherentes al puesto.

Archidona, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo. \_\_\_\_\_.

**ILITMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.**

---

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165